REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 18-2002

Acta de la sesión número dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 16 de abril del 2002, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Máster Sandra Subirós, Licda. Bladis Briones Villareal , Dr. Francisco A. Pacheco, Dra. Sandra García y Lic. Marvin Herrera A., Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching A., y MSc. Alejandrina Mata S. suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General.

AGENDA No. 18-2002
SESION COMISIONES
FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2002
HORA: 5.00 P.M.

1.- COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Informe No. 13 y No. 14.

2.- COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

- Información sobre Valor Agregado
- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en el idioma inglés de la Parauniversitaria American Business Academy
- Denuncia de dos estudiantes egresadas de la carrera de Diplomado en Cultura Física del Parauniversitario Walt Whitmann

Informe No. 14

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación la aprobación del informe No. 14, referido a reconocimientos de educación superior parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 14 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos referente a la Educación Superior y Parauniversitaria.

- **Lidia del C. Obando Salvatierra**, de nacionalidad nicaraguense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a una maestra de Educación Primaria con bachillerato en Educación Media.

- **Julio G. Rendón Ramírez**, de nacionalidad costarricense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Argentina, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlos a una Diplomado en Ciencias Penitenciarias extendido por una institución de Educación Parauniversitaria.

2.- COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1. Información sobre Valor Agregado

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Educación Académica presenta un informe descriptivo sobre valor agregado que no contiene análisis de resultados, conclusiones ni recomendaciones.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Devolver el estudio al Departamento de Educación Académica para que lo completen con un análisis interpretativo que ayude al Consejo Superior de Educación a tomar una decisión objetiva.**

2. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en el idioma inglés de la Parauniversitaria American Business Academy.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la aprobación de la carrera de diplomado en el Idioma Inglés de la Parauniversitaria American Business Academy.
- ✓ Que la mencionada carrera fue analizada por la Asesora Nacional de Inglés y le hizo una serie de sugerencias.
- ✓ Que las autoridades de la institución le incorporaron las sugerencias realizadas por la Asesora Nacional de Inglés a la carrera.
- ✓ Que la carrera se ajusta a la normativa que rige la Educación la Educación Superior Parauniversitaria.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

- **Aprobar la carrera de Diplomado en el idioma Inglés de la Parauniversitaria American Business Academy acorde al plan de estudios.**

- **Advertir a las autoridades que cualquier cambio académico y administrativo que desean implementar deberán tramitarlo ante este órgano de previo.**

3.- Denuncia de dos estudiantes egresantes egresadas de la carrera de Diplomado en Cultura Física del Parauniversitario Walt Whitmann

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que Margareth Flores López e Isabel Campos Camacho egresadas del Diplomado en Cultura Física del Instituto Parauniversitario Walt Witman denuncian ante esta Secretaría que perdieron la oportunidad de graduarse,pues no se les comunicó la fecha en que debían presentar la prueba de graduación.

Que esta Secretaría trasladó la citada denuncia ante la Supervisión de Educación Parauniversitaria para lo procedente.

Que realizada la visita por parte de la Asesora Supervisora, se determinó algunas irregularidades que no se ajustan a la normativa que rige la Educación Parauniversitaria.

Que para la señora Díaz Rodríguez del Instituto Parauniversitario Walt Witman nunca funcionaron como parauniversitaria.

Que esa parauniversitaria reconoció estudios de personas que cursaron la carrera de Cultura Física en la Academia Díaz Rodríguez y hacer la prueba de graduación para optar por el diplomado, sin competencia legal para hacerlo

Que sobre la denuncia, la señora Díaz expresa que hubo problemas para fijar la fecha con esas y que ellas delegaron en un compañero la coordinación de la información.

Que según criterio de la Asesoría Técnica Jurídica del MEP, no procede el reconocimiento de estudios de una academia para concluir un diplomado parauniversitario.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación propone el siguiente texto resolutivo:

Solicitar a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación que a nombre de este Consejo interponga una denuncia ante el Ministerio Público porque consideramos que en este caso podrían haberse configurado conductas delictuosas.

Dar copia de este acuerdo a las afectadas.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

abraham alfaro R

LIC, GUILLERMO VARGAS SALAZAR
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIO

LIC. ABRAHAM ALFARO R,.
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Sesión No 18-02
Fecha: 16-04-02
Anexo No #13

258

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **DULIA PATRICIA GARCES RODRIGUEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CHILE.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

259

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **RODOLFO PABLO HAHN PEREZ** , de nacionalidad **CHILENA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CHILE.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

260

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **MARIA EUGENIA CAVADA AZOFEIFA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CHILE.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

262

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **DULCE M. VARGAS,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

263

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **LLOYD P. RODRIGUEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

265

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **RICE CANAAN,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

267

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **LAURA MARINA OLIVEROS VALENCIA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

268

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **JUSTO MANUEL SÁNCHEZ ROA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **NAVID ALEJANDRA MORENO TERCERO,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 269

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

271

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **GIOVANNI ALEXANDER CABEZAS ZELEDON,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

272

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**, a la peticionaria **MARIBEL VIVIANA GONZALEZ DOMINGUEZ**, de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **YANET CHANG VALDES,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.** 273

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCÍA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

274

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **YESIBET NILA RIVERA CARRANZA,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

275

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **GABRIELA DIAZ BRENES,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **VENEZUELA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

276

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **DORIS MARIA DIAZ MELCHOR,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **VICTOR AURELIO SOMARRIBA LUCAS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.** 272

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **CARLOS ENRIQUE OVANDO LINARES,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.** 228

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

229

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **SONIA GALLO ROSSO,** de nacionalidad **ITALIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ITALIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

280

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **SARA E. CORELLA E.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMÁ.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **NORBERTO E. CABALLERO R.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMÁ.** 281

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

283

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **GEORGINA MARTINEZ V.,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMÁ.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Sesión No. 17-02
Fecha 16-04-02
II 74

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

284

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *la* peticionaria **LIDIA DEL CARMEN OBANDO SALVATIERRA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato.
2-Título de Maestra de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *al* peticionario **JULIO GERARDO RENDÓN RAMIREZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **ARGENTINA.** 285

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de SUBADJUTOR HONORAIO

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar al peticionario sus estudios a un Diplomado en Ciencias Penitenciarias extendido por una institución de Educación Parauniversitario.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: **DENUNCIA DE DOS ESTUDIANTES EGRESADAS DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN CULTURA FÍSICA DEL PARAUNIVERSITARIO WALT WITMAN.**

Sesión: 18-2002

Fecha: 16 de abril del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja- Asesora Instituciones Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Asunto: **DENUNCIA DE DOS ESTUDIANTES EGRESADAS DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN CULTURA FÍSICA DEL PARAUNIVERSITARIO WALT WITMAN.**

Sesión: 18-2002

Fecha: 16 de abril del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que Margareth Flores López e Isabel Campos Camacho egresadas del Diplomado en Cultura Física del Instituto Parauniversitario Walt Witman denuncian ante esta Secretaría que perdieron la oportunidad de graduarse.
- ✓ Que las citadas personas denuncian que la institución realizó la prueba de graduación y no le comunicó la fecha y perdieron la oportunidad.
- ✓ Que esta Secretaría trasladó la citada denuncia ante la Supervisión de Educación Parauniversitaria para lo procedente.
- ✓ Que realizada la visita se lograron determinar algunas irregularidades que no se ajustan a la normativa que rige la Educación Parauniversitaria.
- ✓ Que para la señora Díaz Rodríguez del Instituto Parauniversitario Walt Witman nunca funcionaron como parauniversitaria.
- ✓ Que esa parauniversitaria fue activada para reconocer estudios de personas que cursaron la carrera de Cultura Física en la Academia Díaz Rodríguez y hacer la prueba de graduación para optar por el diplomado.
- ✓ Que sobre la denuncia, la señora Díaz expresa que hubo problemas para fijar la fecha con esas estudiantes y que ellas delegaron en un compañero la coordinación de la información.
- ✓ Que según criterio de la Asesoría Técnica Jurídica del MEP, no procede el reconocimiento de estudios de una academia para concluir un diplomado parauniversitario.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo:

Solicitar a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación Pública que a nombre de este Consejo interponga una denuncia ante el Ministerio Público porque consideramos que en este caso podrían haberse configurado conductas delictivas.

Dar copia de este acuerdo a las interesadas.

Cordialmente,

abraham alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Sesión No. 18-02
Fecha 16-04-02
Anexo No.

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: DENUNCIA DE DOS ESTUDIANTES EGRESADAS DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN CULTURA FÍSICA DEL PARAUNIVERSITARIO WALT WITMAN.

ANTECEDENTES

1. Mediante nota de fecha 2 de mayo del 2001, las estudiantes Margareth Flores López e Isabel Campos Camacho de la carrera de Diplomado en cultura Física del Instituto Parauniversitario Walt Witman denuncian que realizaron los trámites y pagaron un monto de 60 000 colones cada una para realizar la prueba de graduación.

2. Las estudiantes Flores y Campos, expresan que esa institución programó y realizó la prueba de graduación el Sábado 16 de febrero del 2001 con la presencia de una delegada del Ministerio de Educación pública y no les avisó, perdiendo la oportunidad de graduarse.

3. Las perjudicadas preguntan la razón de por que no se les informara de la fecha de la prueba, si ellas cancelaron oportunamente.
   Expresan que la señora Díaz Rodríguez, no quiso recibirlas personalmente solamente por teléfono les expresó que la convocatoria ya había pasado y que ellas habían perdido el derecho y el dinero. Ellas consideran que se les violentaron sus derechos.

4. Dicha denuncia fué tramitada a la Supervisora de Educación Parauniversitaria mediante oficio CSE 247-2001.

5. El 15 de junio se recibe el informe de la visita realizada al Instituto Paraunivesitario Walt Witman por parte de la Supervisora de Educación Parauniversitaria Licda. Flora Prendas, entre los aspectos más destacados se puede mencionar:

5.1 La señora Díaz Rodríguez, expresa que nunca funcionaron como parauniversitaria, solamente le reconocieron los cursos a algunos estudiantes. La carrera Cultura Física no está funcionando en este momento. Esa Parauniversitaria está en proceso de cambio de director.

5.2 Esa institución cambió de sede, aunque todavía no han presentado la solicitud ante el CENIFE.

5.3 La señora Díaz expresa que las estudiantes Campos, Flores y otros estudiantes cursaron la carrera de Cultura Física en el Instituto o Academia Díaz Rodríguez y posteriormente se le reconocieron esos estudios a nivel de diplomado en la citada parauniversitaria.

5.4 Sobre el caso de Campos y Flores, expresa que ellas solicitaron cambio de fecha de la prueba en varias oportunidades y que resulta difícil coordinar con ellas, además nombraron un compañero Wilberth Guevara Villegas como coordinador de tal información.

6.De dicho informe la Licda. Prendas sugiere ciertos aspectos:

6.1 El Instituto Parauniversitario Walt Witman no está funcionando.

6.2 No se deberían reconocer estudios cursados en una academia para continuarlos en el nivel parauniversitario aunque el plan de estudios sea igual.

6.3 El contenido del artículo 70 de la normativa vigente sobre reconocimiento de estudios no es claro y se presta a que haya abusos.

6.4 Falta claridad en cuanto a lineamientos específicos para la confección de la prueba de graduación.

7. El caso fue conocido por la Comisión de Planes y Programas en la sesión 29-2001 y se determinó enviar el expediente al Departamento de Asesoría Técnica Jurídica del MEP para que emita criterio.

8. Mediante oficio CSE 410-2001 se le hizo la petición mencionada en el acuerdo 29-2001 al Lic. Carlos Campos, jefe de la Asesoría Técnica Jurídica.

9. Mediante oficio ATJ 0319-2001 se recibe respuesta de la solicitud realizada por el Consejo Superior de Educación en la sesión 29-2001, entre los aspectos más destacados se puede mencionar:

9.1 El Instituto Díaz Rodríguez donde los estudiantes realizaron los estudios no se encuentra reconocida como institución parauniversitaria.

9.2 El Estatuto orgánico y los reglamentos internos de las parauniversitarias deberán ser objeto de análisis jurídico de previo a la aprobación del Consejo Superior.

9.3 Es criterio de la Asesoría Técnica Jurídica, que no procede el reconocimiento de estudios ni aplicación de pruebas por suficiencia.

CONSIDERANDO

- ✓ Que Margareth Flores López e Isabel Campos Camacho egresadas del Diplomado en Cultura Física del Instituto Parauniversitario Walt Witman denuncian ante esta Secretaría que perdieron la oportunidad de graduarse.
- ✓ Que las citadas personas denuncian que la institución realizó la prueba de graduación y no le comunicó la fecha y perdieron la oportunidad.
- ✓ Que esta Secretaría trasladó la citada denuncia ante la Supervisión de Educación Parauniversitaria para lo procedente.
- ✓ Que realizada la visita se lograron determinar algunas irregularidades que no se ajustan a la normativa que rige la Educación Parauniversitaria.
- ✓ Que para la señora Díaz Rodríguez del Instituto Parauniversitario Walt Witman nunca funcionaron como parauniversitaria.
- ✓ Que esa parauniversitaria fue activada para reconocer estudios de personas que cursaron la carrera de Cultura Física en la Academia Díaz Rodríguez y hacer la prueba de graduación para optar por el diplomado.
- ✓ Que sobre la denuncia, la señora Díaz expresa que hubo problemas para fijar la fecha con esas estudiantes y que ellas delegaron en un compañero la coordinación de la información.
- ✓ Que según criterio de la Asesoría Técnica Jurídica del MEP, no procede el reconocimiento de estudios de una academia para concluir un diplomado parauniversitario.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: **INFORMACIÓN SOBRE VALOR AGREGADO.**

Sesión: 18-2002

Fecha: 16 de abril del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Asunto: **INFORMACIÓN SOBRE VALOR AGREGADO.**

Sesión: 18-2002

Fecha: 16 de abril del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que el Departamento de Educación Académica presenta un informe descriptivo que no contiene análisis de resultado ni de conclusiones y recomendaciones

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Devolver el estudio al Departamento de Educación Académica para que lo que completen con un análisis interpretativo que ayude al Consejo Superior de Educación a tomar una decisión objetiva.

Cordialmente,

abraham alfaro r

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Sesión No. 18-02
Fecha 16/4/02.
Anexo No.

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE VALOR AGREGADO

ANTECEDENTES

1. En la sesión 41-2001 el Consejo Superior de Educación acordó:

- Solicitar a la Dirección de Educación Académica, realizar un estudio que determine cuáles colegios satisfacen las condiciones mínimas de capacidad instalada y recursos para ofrecer el programa señalado para cada caso y aquellos talleres que cumplen con las condiciones mínimas.

- Dicho informe debe incluir las instituciones que extienden certificaciones.

2.Mediante oficio DEAC 101-02 se recibe el informe sobre Valor Agregado por parte de la Máster Ana Casares, Directora Departamento de Educación Académica del M.E.P.

3. Entre los aspectos que se pueden destacar del informe se puede señalar:

3.1 Las tecnologías ocupan un espacio muy valioso para el futuro de los jóvenes estudiantes, para algunos se han convertido en su herramienta de trabajo mientras continuan estudios superiores.

3.2 La información permite disponer de las opciones tecnológicas escogidas por los estudiantes de Educación Diversificadas y además la cantidad de certificaciones entregadas.

3.3 Los alumnos , padres de familia, directores y personal de Educación Tecnológica crece cada día y llegará a ser una cultura en los centros educativos.

3.4 La certificación es voluntaria para los estudiantes que deciden realizar una prueba extra comprensiva del taller tecnológico, tiene independencia de si aprueba o no el curso lectivo.

3.5 La certificación debe ser vista como una forma de hacer currículo, un respaldo para el estudiante que se ve obligado a solicitar un empleo.

4. La documentación aportada incluye aspectos como:

4.1 Cuadro de colegios que trabajaron con valor agregado durante el año 2001.

4.2 Cuadro Condiciones de los colegios que trabajan con valor agregado III Ciclo y Educación Diversificada.

4.3 Cuadro resumen de certificaciones por Colegio, por Dirección Regional y opción tecnológica: tecnología Año 2000.

4.4 Cuadro resumen de certificaciones por Colegio, por Dirección Regional y por opción tecnológica: Tecnología. Año 2001.

CONSIDERANDO

- ✓ Que el Departamento de Educación Académica presenta un informe descriptivo que no contiene análisis de resultado ni de conclusiones y recomendaciones

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Devolver el estudio al Departamento de Educación Académica para que lo ~~que~~ complete con un análisis interpretativo que ayuden al Consejo Superior de Educación a tomar una decisión objetiva del asunto.

LA COMISIÓN

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO FERNÁNDEZ

CARLOS L. BENAVIDES LOBO.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN EL IDIOMA INGLES DE LA PARAUNIVERSITARIA AMERICAN BUSINESS ACADEMY.**

Sesión: 18-2002

Fecha: 16 de abril del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja- Asesora Instituciones Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN EL IDIOMA INGLES DE LA PARAUNIVERSITARIA AMERICAN BUSINESS ACADEMY.

Sesión: 18-2002

Fecha: 16 de abril del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la aprobación de la carrera de diplomado en el Idioma Inglés de la Parauniversitaria American Business Academy.
- ✓ Que la mencionada carrera fue analizada por la Asesora Nacional de Inglés y le hizo una serie de sugerencias.
- ✓ Que las autoridades de la institución le incorporaron las sugerencias realizadas por la Asesora Nacional de Inglés a la carrera.
- ✓ Que la carrera se ajusta a la normativa que rige la Educación la Educación Superior Parauniversitaria.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de Diplomado en el Idioma Inglés de la Parauniversitaria American Business Academy acorde al plan de estudios que se detalla :

PRIMER CICLO

CÓDIGO DEL CURSO	CURSO	REQUISITO	HLT	HLP	HL	TA	CRÉDITOS
SEB-P10	English Grammar	SEB-PO5	4	2		3	3
SEB-P09	English Conversation	SEB-PO4	2	4	-	3	3
SEB-P14	English Reading	SEP-P11	1	1	-	1	1
SEB-P12	Ear training II	SEB-PO8	-	1	1	1	1
SEB-P07	English Phonetics		2	2	-	2	2
							10

SEGUNDO CICLO							
SEB-108	English Grammar	SEB-P10	4	2	-	3	3
SEB-107	English conversation	SEB-P09	2	4	-	3	3
SEB-109	English Reading	SEB-P14	1	1	-	1	1
SEB-P16	Ear Training	SEB-P12	-	1	1	1	1
SEE-101	Técn. De la Com. Escrita 1	SEE-EP	3	3	-	3	3
							11
TERCER CICLO							
SEB-208	English Grammar (EW)	SEB-108	2	4	-	3	3
SEB-207	English conversation	SEB-107	2	4	-	3	3
SEB-110	Ear Training IV	SEB-P16	-	1	1	1	1
SEE-201	Técn. De la Com. Escrita 2	SEE-101	3	3	-	3	3
							10
CUARTO CICLO							
SEB-308	English Grammar (BE)	SEB-208	2	2	-	2	2
SEB-407	Advanced Conversat. 1	SEB-207	1	3	-	2	2
SEB-506	Literature		1	2	-	3	2
SEB-209	Ear Training V	SEB-110	-	1	1	1	1
SEE-301	Técn. de la Com. Escrita 3	SEE-201	2	4	-	3	3
							10
QUINTO CICLO							
SEB-408	Bisiness Writing	SEB-308	2	4	-	3	3
SEB-507	Advanced Conversation 2	SEB-407	1	3	-	2	2
SEB-309	Ear Training VI	SEB-209	-	1	1	1	1
SEB-502	Human Relations	-----	3	3	-	3	3
SEE-304	Computación Aplicada I	------	-	3	3	3	3
							12
SEXTO CICLO							
SEB-605	Translation Eng. Sp	SEB-201-301	2	2	-	2	2
SEB-606	Translation Sp.-Eng.	SEB-408	3	3	-	3	3
SEB-602	Techniques for Oral Com.	SEB-507	1	4	-	1	2
SEB-603	Currents Events	SEB-507	1	4	-	1	2
SEE-403	Computación Aplicada II	SEE-304	-	2	2	2	2
							11

REQUISITO DE GRADUACIÓN
PRUEBA DE GRADUACIÓN

TOTAL CREDITOS 64

* Advertir a las autoridades que cualquier cambio académico y administrativo que desean implementar deberán tramitarlo ante este órgano de previo.

Cordialmente,

abraham alfaro r

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPULICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Sesión No. 18-02
Fecha 16-04-02
Anexo No.

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.

DE COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS.

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN EL IDIOMA INGLES DE LA PARAUNIVERSITARIA AMERICAN BUSINESS ACADEMY.

ANTECEDENTES

1. El 10 de noviembre del 2000, se recibe la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en el idioma Inglés de la Parauniversitaria American Business Academy, suscribe la petitoria la directora de la institución.

2. El personal de apoyo de esta Secretaría revisa la documentación y determina que la carrera se ajusta a lo que establece la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

3. Mediante oficio CSE 415-2000 se solicita criterio técnico sobre la mencionada carrera a la Máster Leonor Cabrera Monge Asesora Nacional de Inglés.

4. Mediante oficio ANI 96-00, se recibe respuesta del criterio solicitado a la Asesora Nacional Máster Cabrera, entre lo más destacado se puede mencionar :

4.1. La propuesta contiene errores en el uso de la lengua inglesa.

4.2. Lo que se especifica en los programas de estudio no concuerda con el perfil profesional de la carrera.

4.3. Los cursos de traducción no son suficientes para que el graduado de la carrera domine la traducción.

4.4. Los cursos de lengua española tampoco son suficientes para que el graduado domine la traducción.

4.5. No especifica el personal docente que impartirá los cursos.

4.6. Pedirle a la American Business que la carrera se ajuste a la realidad.

5. Mediante oficio CSE 00-2001 se el envió a los interesados los criterios externados por la Asesora Nacional de Inglés sobre la mencionada carrera.

6. El 19 de octubre del 2001 se recibe el documento de la carrera con los ajustes merced a lo expresado por la Asesora Nacional de Inglés. Entre lo más destacado se puede mencionar :

6.1. Perfil profesional, se definió mejor.

6.2. Plan de estudios, se ratificó el motivo de las materias complementarias en español y se enfatizó que no se pretende formar especialistas en traducción. Se modificó la presentación de la información del plan de estudios de la carrera. Se eliminaron Phonology y Linguistics, se amplió Phonetics.

6.3. Programa de los cursos, se reestructuraron para conseguir la uniformidad sugerida por la Máster Cabrera.

6.4. Profesores, se adjunta la nómina del personal docente solicitada por la Máster Cabrera.

6.5. Se eliminaron los errores mecanográficos.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la aprobación de la carrera de diplomado en el Idioma Inglés de la Parauniversitaria American Business Academy.
- ✓ Que la mencionada carrera fue analizada por la Asesora Nacional de Inglés y le hizo una serie de sugerencias.
- ✓ Que las autoridades de la institución le incorporaron las sugerencias realizadas por la Asesora Nacional de Inglés a la carrera.
- ✓ Que la carrera se ajusta a la normativa que rige la Educación la Educación Superior Parauniversitaria.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

Aprobar la carrera de Diplomado en el idioma Inglés de la Parauniversitaria American Business Academy acorde al plan de estudios que se detalla :

PRIMER CICLO

CÓDIGO DEL CURSO	CURSO	REQUISITO	HLT	HLP	HL	TA	CRÉDITOS
SEB-P10	English Grammar	SEB-PO5	4	2		3	3
SEB-P09	English Conversation	SEB-PO4	2	4	-	3	3
SEB-P14	English Reading	SEP-P11	1	1	-	1	1
SEB-P12	Ear training II	SEB-PO8	-	1	1	1	1
SEB-P07	English Phonetics		2	2	-	2	2
							10
SEGUNDO CICLO							
SEB-108	English Grammar	SEB-P10	4	2	-	3	3
SEB-107	English conversation	SEB-P09	2	4	-	3	3
SEB-109	English Reading	SEB-P14	1	1	-	1	1
SEB-P16	Ear Training	SEB-P12	-	1	1	1	1
SEE-101	Técn. De la Com. Escrita 1	SEE-EP	3	3	-	3	3
							11
TERCER CICLO							
SEB-208	English Grammar (EW)	SEB-108	2	4	-	3	3
SEB-207	English conversation	SEB-107	2	4	-	3	3
SEB-110	Ear Training IV	SEB-P16	-	1	1	1	1
SEE-201	Técn. De la Com. Escrita 2	SEE-101	3	3	-	3	3
							10
CUARTO CICLO							
SEB-308	English Grammar (BE)	SEB-208	2	2	-	2	2
SEB-407	Advanced Conversat. 1	SEB-207	1	3	-	2	2
SEB-506	Literature		1	2	-	3	2
SEB-209	Ear Training V	SEB-110	-	1	1	1	1
SEE-301	Técn. de la Com. Escrita 3	SEE-201	2	4	-	3	3
							10

QUINTO CICLO							
SEB-408	Bisiness Writing	SEB-308	2	4	-	3	3
SEB-507	Advanced Conversation 2	SEB-407	1	3	-	2	2
SEB-309	Ear Training VI	SEB-209	-	1	1	1	1
SEB-502	Human Relations	-----	3	3	-	3	3
SEE-304	Computación Aplicada I	------	-	3	3	3	3
							12
SEXTO CICLO							
SEB-605	Translation Eng. Sp	SEB-201-301	2	2	-	2	2
SEB-606	Translation Sp.-Eng.	SEB-408	3	3	-	3	3
SEB-602	Techniques for Oral Com.	SEB-507	1	4	-	1	2
SEB-603	Currents Events	SEB-507	1	4	-	1	2
SEE-403	Computación Aplicada II	SEE-304	-	2	2	2	2
							11

REQUISITO DE GRADUACIÓN
PRUEBA DE GRADUACIÓN

TOTAL CREDITOS 64

* Advertir a las autoridades que cualquier cambio académico y administrativo que desean implementar deberán tramitarlo ante este órgano de previo.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES